Asunción, 22 de diciembre de 2014.-

ICEO Nº 92/14

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REF.	***EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA - PAC Nº 44/2014 "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS PROFESIONALES"***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la C.S.J Nº 4.939 de fecha 11 de marzo de 2014, por las siguientes personas: el **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; el **Lic. Rubén Ayala,** Director Administrativo; la **Abg. Mirtha Morinigo de Florentín**, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas, el **Sr. Sebastián Cáceres,** profesionales técnicos designados por el ámbito solicitante; la **Dra. Econ. Luz Ramona Antúnez,** el **Lic. José Benítez Isasi**, y la **Lic. Ramona Godoy**, funcionarios técnicos designados por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia; y, la **Lic. Carmen Godoy de Lezcano**, Directora de Contraloría Interna, eleva a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **Contratación Directa - PAC Nº 44/2014 "*Adquisición de Cámaras Fotográficas Profesionales*"**, de conformidad a lo dispuesto en la Carta de Invitación y las Bases y Condiciones del llamado, en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **Contratación Directa - PAC Nº 44/2014 "*Adquisición de Cámaras Fotográficas Profesionales*"**, fue aprobado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia **Nº 5.333** de fecha 14 de octubre de 2014, con **ID Nº 274.888**. El sistema de adjudicación establecido en las bases y condiciones del llamado es: **"Por Item".**

Se deja constancia que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) y se cursó invitación a las siguientes empresas:

Nº	OFERENTE	NOTA DE INVITACIÓN	TELÉFONO
1	CELPAR S.R.L.	NOTA UOC Nº 578/14	229-700
2	AVALON S.A.	NOTA UOC Nº 576/14	603-502
3	FONOLUZ S.A.	NOTA UOC Nº 581/14	212-000
4	ERCOM S.A.	NOTA UOC Nº 580/14	231-100
5	MOLMAN S.A.	NOTA UOC Nº 583/14	600-337
6	ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.	NOTA UOC Nº 575/14	612-980
7	CONSORCIO T S V	NOTA UOC Nº 579/14	214-187
8	BBO LOGISTICS S.A.	NOTA UOC Nº 577/14	624-609
	NEOTEK S.A.	NOTA UOC Nº 584/14	233-499
	RUBEN LAVIERO GIMENEZ RIVAS	NOTA UOC Nº 585/14	505-522
	GLORIA FRANCISCA SARABIA	NOTA UOC Nº 582/14	205-144

Inicialmente, se fijó como fecha límite de presentación de ofertas y Apertura de Sobres el día **04 de noviembre de 2014**, la cual fue modificada por **Adenda Nº 1** y **Acta de Prórroga**, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 805/2009, a raíz de la falta de presentación del mínimo de oferentes requeridos en el Inc. c) del Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La fecha límite de presentación de ofertas y Apertura de Sobres fue fijada para el día **12 de noviembre de 2014.-.**

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El Acta de Apertura de Oferta forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones.

a) Resumen de datos de las Ofertas presentadas:

OFERENTE	MONTO TOTAL (IVA incl.)
BBO LOGISTICS S.A.	Gs. 52.617.600
EMPRESA DE DESARROLLOS COMERCIALES de Nidia Biscontti Núñez	Gs. 38.071.000

b) Observaciones:

- **BBO LOGISTICS S.A.**: Presenta un original de la oferta, no presenta Constancia emitida por una entidad bancaria, no presenta Declaración Jurada de no encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos, ni Declaración Jurada de que el equipo ofertado cuenta con al menos un servicio técnico en la capital, ni la Garantía escrita mínima de un año de funcionamiento.

- **EMPRESA DE DESARROLLOS COMERCIALES**: Presenta un original de la oferta, no presenta Declaración Jurada de que el equipo ofertado cuenta con al menos un servicio técnico en la capital, ni la Garantía escrita mínima de un año de funcionamiento.

3. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Se procedió a evaluar los documentos presentados por el oferente, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en las bases y condiciones del llamado. Se adjunta como **ANEXO B**, una copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según **DAJ/IED N° 142/14** de fecha 24 de noviembre de 2014, cuya conclusión se resume en lo siguiente :

a) **BBO LOGISTICS S.A.:** El oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial exigidas en el PBC. En cuanto a las documentaciones adicionales omitidas , se requirió al oferente por Nota CEO N° 937/2014, la presentación de las siguientes:

- Constancia emitida por una entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente.
- Declaración Jurada manifestando no encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente contratación (en los últimos tres años 2011, 2012 y 2013) o durante el curso de la misma.
- Especificación Técnicas del bien ofertado debidamente completada y firmada.
- Autorización del Fabricante debidamente legalizado y consularizado.
- Declaración Jurada de que el equipo ofertado cuenta con al menos un servicio técnico en la capital o zona metropolitana, y capacidad de provisión de repuestos y accesorios durante el plazo de garantía.
- Garantía escrita mínima de un año de funcionamiento, incluyendo todos los traslados desde y hasta la Institución a cargo del oferente. Tiempo de respuesta al reclamo no mayor a dos días hábiles y cinco días hábiles desde el retiro del equipo para la devolución del equipo reparado o su cambio por otro de

características y calidad similares.

Cumplido el plazo establecido, el oferente presentó las documentaciones adicionales omitidas y tras su verificación, se constató que las mismas cumplen con los requisitos establecidos en las bases y condiciones del llamado.

Se deja constancia que el oferente presentó en su oferta la Autorización del Fabricante, sin embargo esta no se encuentra legalizada ni consularizada. Con las documentaciones adicionales presentó copia de la Autorización del Distribuidor, el cual no se encuentra acompañado de la designación en calidad de distribuidor emitido por el Fabricante.

Al respecto, las bases y condiciones del llamado establecen el requisito de la siguiente forma: "*Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes*". Vemos entonces que el PBC requirió la legalización y consularizacion del documento en la etapa de evaluación, sino que debe ser presentado con estas formalidades para la firma del contrato, por tanto, el documento cumple con el requisito previsto para la evaluación de ofertas.

b) **EMPRESA DE DESARROLLOS COMERCIALES de Nidia Biscontti Nuñez:** El oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial exigidas en el PBC. En cuanto a las documentaciones adicionales omitidas , se requirió al oferente por Nota CEO N° 938/2014, la presentación de las siguientes:

- Declaración Jurada manifestando no encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente contratación (en los últimos tres años 2011, 2012 y 2013) o durante el curso de la misma.
- Autorización del Fabricante. Se observa que el documento incluido en la oferta fue emitida por EMAP S.A. en carácter de distribuidor oficial autorizado de Canon y Nikon para el Paraguay. Sin embargo, no se adjunta el documento que pruebe que los fabricantes Canon y Nikon designan a EMAP S.A. como distribuidor oficial. Se solicitó remitan el documento por el cual Canon y Nikon designan a EMAP S.A. como distribuidor oficial para el Paraguay.
- Declaración Jurada de que el equipo ofertado cuenta con al menos un servicio técnico en la capital o zona metropolitana, y capacidad de provisión de repuestos y accesorios durante el plazo de garantía.
- Garantía escrita mínima de un año de funcionamiento, incluyendo todos los traslados desde y hasta la Institución a cargo del oferente. Tiempo de respuesta al reclamo no mayor a dos días hábiles y cinco días hábiles desde el retiro del equipo para la devolución del equipo reparado o su cambio por otro de características y calidad similares.

Cumplido el plazo establecido, el oferente no presentó las documentaciones adicionales solicitadas. Por lo expuesto el oferente **EMPRESA DE DESARROLLOS COMERCIALES de Nidia Biscontti Nuñez** , queda **DESCALIFICADO**.

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se adjunta como **ANEXO C** el Cuadro Comparativo de Ofertas.

5. INFORME TECNICO

Se adjunta como **ANEXO D**, copia del **Acta de Evaluación Técnica** de fecha **03 de noviembre de 2014,** realizada por el Equipo Técnico de Verificación de Ofertas, el cual concluye que la oferta de la firma **BBO LOGISTICS S.A.**, cumple con las especificaciones técnicas exigidas en el PBC.

6. EVALUACIÓN FINANCIERA:

Se adjunta como **ANEXO E**, el Informe Financiero remitido por el Departamento de Contabilidad por Memorando **M.D.C Nº 664/2014** de fecha **20 de noviembre de 2014**, el cual concluye que la oferta de la firma **BBO LOGISTICS S.A**. cumple con los ratios financieros exigidos en el PBC.

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar** al oferente **BBO LOGISTICS S.A**. el llamado a **Contratación Directa PAC Nº 44/2014 " *ADQUISICIÓN DE CÁMARAS FOTOGRAFICAS PROFESIONALES*"**, por cumplir con todos los requisitos exigidos en las Bases y Condiciones, por un monto total de **Gs. 52.617.600 (guaraníes cincuenta y dos millones seiscientos diez y siete mil seiscientos)**, a ser ejecutados de conformidad a los precios cotizados en su oferta que incluyen el IVA, y conforme al siguiente detalle:

ÍTEM Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRESEN-TACIÓN	PROCE-DENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL – Sensor de formato completo y 22,3 megapixeles, Video Full HD	1	UNIDAD	CANON	CAJA	CHINA	37.785.600	37.785.600
2	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL – 18 megapixeles, procesador de imagen DiG!C5	1	UNIDAD	CANON	CAJA	CHINA	5.414.400	5.414.400
3	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL – 15 Megapixeles CMOS	4	UNIDAD	CANON	CAJA	CHINA	2.354.400	9.417.600
				TOTAL IVA INCL.				52.617.600

Lic. Rubén Ayala Olmedo
Director Administrativo

Lic. Carmen Godoy de Lezcano
Directora
Dirección de Contraloría Interna

SEBASTIAN CACERES

Lic. José Benítez Isasi
Asesor C.S.J.

Lic. Ramona I. Godoy C.
Gabinete C.S.J.

Dra. Luz Antúnez
Miembro - Comité de Evaluación
Consejo de Superintendencia

Lic. ROBERTO F. TORRES C.
Director General

ABOG. MIRTHA MORINIGO DE FLORENTIN
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS